

Núm. 72.497

## TRAMACASTILLA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tramacastilla, para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamación en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

## ESTADO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTOS	EUROS
I	Gastos de personal	25.981,08
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	96.850,00
III	Gastos financieros	100,00
IV	Transferencias corrientes	0,00
V	Fondos de contingencias y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	138.000,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	2.500,00
SUMA DEL ESTADO DE GASTOS		263.431,08 €

## ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	CONCEPTOS	EUROS
I	Impuestos directos	20.800,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas y otros ingresos	28.431,08
IV	Transferencias corrientes	193.500,00
V	Ingresos patrimoniales	20.700,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS		263.431,08

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

Tramacastilla, 15 de marzo de 2017. El Alcalde, José Miguel Delgado Almazán

Núm. 72.478

## MONREAL DEL CAMPO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 28 de marzo de 2017 se ha aprobado el Padrón fiscal y lista cobratoria del Precio Público por suministro de agua potable y de la Tasa por el servicio de alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2017, elaborado por la empresa concesionaria del servicio.

A efectos de la notificación colectiva en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como de la sumisión del mismo a trámite de información pública, se expone dicho Padrón al público por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P. de Teruel, durante el cual estará a disposición de los interesados en la oficinas municipales para su consulta y formulación de posibles reclamaciones por los interesados.